



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7439

25/03/2020

18128

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que respecto al abastecimiento de productos sanitarios, en especial de los Equipos de Protección Individual (EPIs) y de tests de respuesta rápida para comprobar si las personas resultan portadoras del COVID-19, desde las Administraciones sanitarias competentes (tanto Administración General del Estado, como Comunidades Autónomas) se lleva a cabo un importante esfuerzo para la adquisición del material sanitario -a modo de ejemplo, respiradores, mascarillas, guantes, soluciones desinfectantes- que resulte necesario para asegurar la protección tanto del personal sanitario como los profesionales que prestan servicios sociales, así como los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la hora de llevar a cabo su labor.

En este sentido, por parte de las Administraciones Públicas se han seguido los procedimientos de contratación de emergencia, que han permitido acudir a los mercados tanto nacionales como internacionales para asegurar el necesario suministro del material sanitario básico, necesario para asegurar la protección frente al COVID-19.

Cabe señalar que por parte del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) se ha distribuido el material sanitario de protección entre las personas que prestan sus servicios en los diferentes centros vinculados al mismo (Centros de atención a personas con discapacidad física, Centros de Referencia Estatal, principalmente) así como a las personas usuarias de los mismos.

Es posible consultar la información referida a la actuación en los centros residenciales de mayores en la “Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial”, publicada el pasado 24 de marzo, así como otra información oficial dirigida a los profesionales sanitarios y a la ciudadanía en relación a recomendaciones sanitarias y de



salud pública de interés general, a las que se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Residencias_y_centros_sociosanitarios_COVID-19.pdf

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

Madrid, 06 de mayo de 2020

